Resolución N°..618../2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CASA IMPERIAL S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICIÓN DE CORTINADOS", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 06 de octubre de 2015.

VISTO: El Memorándum D.P. 43/2015 de fecha 22 de junio de 2015, remitido por el Departamento de Patrimonio, por el cual se solicita la adquisición de cortinados.

El Memorándum C.F. N° 161/2015 de fecha 22 de junio de 2015, remitido por la Coordinación Financiera, por el cual, se remiten las especificaciones técnicas correspondientes al llamado para la adquisición de cortinados.

La Resolución N° 463/2015 de fecha 29 de julio de 2015, por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación Directa N° 14/2015 "Adquisición de Cortinados".

El Informe de Evaluación de fecha 10 de setiembre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar a la empresa ***CASA IMPERIAL S.A.***, la Contratación Directa N° 14/2015 "Adquisición de Cortinados"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000406/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 95/2015 de fecha 15 de setiembre de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo.

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que, el Artículo 34, inciso c, de la Ley N° 2051/03 que establece: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° ...618.../2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CASA IMPERIAL S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICIÓN DE CORTINADOS", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines, que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º *ADJUDICAR,* a la firma *CASA IMPERIAL S.A.*, con RUC N° 80002212-2, por un **Monto de G. 30.078.500 (Guaraníes treinta millones setenta y ocho mil quinientos) IVA Incluido**; el llamado a Contratación Directa N° 14/2015 "Adquisición de Cortinados", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2º *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL